

CONSEJO MEXICANO VITIVINÍCOLA, A.C.

Protocolo de Prevención de Riesgos -Coronavirus COVID-19, guía de referencia en la Industria VITIVINÍCOLA

Estamos conscientes de la situación de salud actual en el mundo por la propagación a nivel internacional del coronavirus COVID-19 y ante el riesgo de enfrentar una emergencia sanitaria en nuestro país e industria, te compartimos una guía de referencia y protocolo desarrollado por la Comisión Ejecutiva del Consejo Mexicano Vitivinícola.

Agradecemos a la Cámara Nacional de la Industria Tequilera así como a la Comisión de Vinos y Licores por su apoyo y asesoría en el desarrollo de este documento.



CONTENIDO

1. Objetivo

2. Información general

- 2.1 Definición
- 2.2 Síntomas
- 2.3 Definiciones operacionales

3. Acuerdos de la Secretaría de Salud publicados en Diario Oficial de la Federación

- 3.1 Acuerdo de la Secretaría de Salud para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el COVID-19.
- 3.2 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

4. Conformación de comité de prevención COVID-19

5. Protocolo de Prevención de Riesgos en empresas tequileras – Coronavirus COVID-19

- 5.1 Ingreso de Personal a la fábrica
- 5.2 Prácticas de Sanitización de Personal
- 5.3 Transporte de Personal
- 5.4 Sanitización de Áreas de Personal Cerradas
- 5.5 Sanitización de Estaciones de Trabajo incluyendo Laboratorios.
- 5.6 Operación de Líneas de Envasado y Puertas de Almacén
- 5.7 Embarques de Producto Terminado
- 5.8 Comunicación Visual
- 5.9 Producto Sanitizante Seleccionado
- 5.10 Buenas Practicas de Seguridad e Higiene ante COVID-19
- 5.11. Políticas temporales
- 5.12 Clasificación del riesgo de los Trabajadores por ocupación o Condición de vulnerabilidad.

5.13 ¿Qué hacer en Caso de Diagnóstico Positivo a COVID-19?

6. Protocolo de Prevención al llegar a Casa – Coronavirus COVID-19

7. Líneas telefónicas oficiales de atención a ciudadanos positivos a Covid-19

8. Enlaces relacionados



1. Objetivo

El objetivo general de este protocolo es dar a conocer las medidas de prevención y control que ayudarán a prevenir la propagación del COVID-19, además de concientizar y educar en su lugar de trabajo para evitar el contagio entre empleados, clientes, contratistas, y proveedores, incluso si no ha habido casos de COVID-19 en las comunidades en las que operan.

2. Información General

2.1 Definición

COVID-19, es la enfermedad infecciosa causada por un coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

2.2 Síntomas

De acuerdo a los reportes del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades en los Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) en este momento los síntomas del COVID-19 podrían aparecer en un periodo de entre 2 y 14 días después de la exposición. En los casos confirmados de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), los síntomas pueden incluir:

- Fiebre (>37.6°C)
- Tos
- Dificultad para respirar
- Pérdida del gusto y el olfato

En casos más severos, la infección puede causar:

- Neumonía
- Síndrome respiratorio agudo severo
- Falla multiorgánica

2.3 Definiciones operacionales

Caso sospechoso: Persona de cualquier edad que presente enfermedad respiratoria aguda y que cuente con el antecedente de viaje a lugares de alto contagio como China, Corea del Sur, Irán, Italia, Japón, Hong Kong, Singapur, Taiwan, Tailandia, Vietnam, España, Francia, Alemania y los Estados de la Unión Americana: Washington, California y Nueva York y algún otro país que empiece a reportar casos activos, o haber estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación hasta 14 días antes del inicio de síntomas.



Caso confirmado: Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y cuente con diagnóstico confirmado por laboratorio autorizado por el Departamento de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

3. Acuerdos de la Secretaria de Salud publicados en Diario Oficial de la Federación

3.1 Acuerdo de la Secretaria de Salud para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el COVID-19

ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En lo relativo al tema laboral, destaca lo señalado en el artículo segundo del acuerdo, donde se ordena evitar la asistencia a centros de trabajo a los adultos mayores de 65 años y personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso gozarán de su salario y demás prestaciones. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

Para mayor información consultar el ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en los trámites de la Secretaría de Gobernación que se indican. (Edición Vespertina) publicado el 24 de marzo de 2020.

3.2 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas.

...III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;



- b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
- c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;

...VI. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;

Para mayor información consultar el por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. (Edición Vespertina) publicado el 31 de marzo de 2020.

4. Conformación de comité de prevención COVID-19

Se sugiere designar un comité dentro de la empresa que atienda a cualquier duda o caso que se presente de COVID-19. Dicho comité podrá tomar decisiones para realizar simulacros, y estar preparado para la prevención y atención de ésta contingencia.

Integrado por:

- ✓ Un Responsable del Protocolo, profesional del área de salud, seguridad e higiene.
- ✓ Un grupo interdisciplinario que incluya a personal de toda la empresa, desde la dirección hasta la operación.

***Cualquier duda, o aviso relacionado con COVID-19, es importante referirlas al comité.**

5. Protocolo de Prevención de Riesgos en empresas vitivinícolas – Coronavirus COVID-19

Dirigido a:

- **Todo el Personal de la Planta**
- **Proveedores**
- **Contratistas**
- **Servicios**



5.1 Ingreso de Personal a la fábrica

1. Uso de tapetes sanitizantes. El ingreso de todas las personas a las instalaciones se realizará a pie por la puerta peatonal (excepto por el operador del vehículo y/o motocicleta) teniendo en cuenta que los acompañantes deberán descender del vehículo para ingresar a pie y pasar por el filtro sanitario; La revisión para los operadores de los vehículos y/o motocicletas se realizará en su vehículo;
2. Toma de temperatura digital: Con una temperatura mayor a 37.6 C la persona no podrá ingresar a las instalaciones. El personal de vigilancia usando cubre bocas deberá tomar la temperatura de toda persona que ingrese a las instalaciones por medio de un termómetro de distancia. En caso de detectar a las personas con temperatura mayor a la indicada deberá realizar el registro en bitácora de la persona considerando nombre completo, situación (si es trabajador, proveedor y/o visitante), síntomas y teléfono de contacto. Al momento de hacer la detección el elemento de seguridad deberá realizar el reporte al responsable del comité de prevención COVID-19 para su seguimiento.
3. Test de síntomas. Ante cualquier manifestación en vías respiratorias, como flujo nasal, tos seca, ojos llorosos, la persona no podrá ingresar a las instalaciones.
4. **Ingreso permitido solo a personas que NO presenta síntomas, aplicando previamente material sanitizante o gel anti-bacterial en manos.**

5.2 Prácticas de Sanitización de Personal

1. Todo el personal deberá hacer un lavado de manos en el ingreso a las instalaciones y una aplicación de gel sanitizante.
2. Posteriormente al ingreso se establece un tiempo máximo de cada 3 horas para el siguiente lavado de manos y aplicación de gel.
3. El personal de envasado deberá tener un lavado de manos y sanitización cada vez que se retire de su puesto de trabajo a las instalaciones o sanitarios.

5.3 Transporte de Personal

1. La unidad quedará en resguardo dentro de las instalaciones durante la noche y el tiempo ocioso.
2. Se debe sanitizar la unidad vacía antes de iniciar cualquier recorrido.
3. A fin de buscar el mayor distanciamiento entre el personal transportado, se sugiere que la mejor forma de ocupar los asientos es guardar distancia de 1 metro entre el personal.



5.4 Sanitización de Áreas de Personal Cerradas

1. Aplicar producto sanitizante 3 veces al día, de acuerdo con rol definido por el responsable en todas las áreas: caseta de vigilancia, área de registro e ingreso, baños y lockers de empleados, comedor de empleados, oficinas y salas de juntas.
2. Registro de áreas sanitizadas en bitácora.

5.5 Sanitización de Estaciones de Trabajo incluyendo Laboratorios.

1. Cada operador sanitizará a conciencia sus áreas de trabajo, por lo menos 3 veces por turno. Se deberá responsabilizar de dejar la estación de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza al retirarse.
*Aplica a personal que utilice herramienta, equipos, controles, mesas de trabajo, equipo de cómputo, patines, montacargas, etc.

5.6 Operación de Líneas de Envasado y Puertas de Almacén

1. Se establece una sana distancia entre operadoras (es) mínima de 100 cm.
2. Sanitizar solo mesas de etiquetado 3 veces por turno (al llegar, desayuno y descanso para ejercicio).
3. Sanitizar las puertas de acceso a almacén al inicio y al final de cada turno.
*Aplica a operadoras (es) de cuarto limpio, de mesas de etiquetado, empacadores, paletizadores y personal de almacen.

5.7 Embarques de Producto Terminado

1. Se deben sanitizar los pallets ya colocados dentro de la caja del contenedor antes de cerrar y sellar la caja.
 2. La sanitización se realizará con aspersor manual, asegurando que el producto sanitizante cubra las 5 caras visibles de cada pallet así como la mayor área posible de la tarima.
 3. Se debe de solicitar el protocolo de prevención a empresas transportistas, así como asegurar su cumplimiento.
- *Aplica a Producto terminado ya cargado en contenedor embarque.

5.8 Comunicación Visual

1. Se colocarán posters con leyendas precautorias y educativos de diversos temas en las áreas de mayor visualización dirigido a todo el personal.



5.9 Producto Sanitizante Seleccionado

Debido a la posible supervivencia del virus COVID-19 en el medio ambiente durante varios días, las instalaciones y áreas deben ser sanitizadas antes de su reutilización, utilizando productos que contengan antimicrobianos agentes conocidos por ser efectivos contra los coronavirus.

Se han probado varios agentes antimicrobianos contra diferentes coronavirus (Tabla 1). Algunos de los ingredientes activos, p. El hipoclorito de sodio (contenido en el blanqueador doméstico) y el etanol están ampliamente disponibles en entornos no sanitarios y de laboratorio.

Un artículo reciente que comparó diferentes germicidas para el cuidado de la salud encontró que aquellos con una concentración del 70% el etanol tuvo un efecto más fuerte en dos coronavirus.

Table 1. Antimicrobial agents effective against different coronaviruses: human coronavirus 229E (HCoV-229E), mouse hepatitis virus (MHV-2 and MHV-N), canine coronavirus (CCV), transmissible gastroenteritis virus (TGEV), and severe acute respiratory syndrome coronavirus (SARS-CoV)¹

Antimicrobial agent	Concentration	Coronaviruses tested	References
Ethanol	70%	HCoV-229E, MHV-2, MHV-N, CCV, TGEV	[4,6,7]
Sodium hypochlorite	0.1–0.5%	HCoV-229E	[6]
	0.05–0.1%	SARS-CoV	[5]
Povidone-iodine	10% (1% iodine)	HCoV-229E	[6]
Glutaraldehyde	2%	HCoV-229E	[6]
Isopropanol	50%	MHV-2, MHV-N, CCV	[7]
Benzalkonium chloride	0.05%	MHV-2, MHV-N, CCV	[7]
Sodium chlorite	0.23%	MHV-2, MHV-N, CCV	[7]
Formaldehyde	0.7%	MHV-2, MHV-N, CCV	[7]

Fuente: ECDC TECHNICAL REPORT

Proveedores comerciales: ECO ALLY; TERMINIX INTERNATIONAL S.A DE C. V; Vallen PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A DE C.V.

5.10 Buenas Practicas de Seguridad e Higiene ante COVID-19

- Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y de limpieza (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
- Suspender temporalmente la práctica de utilizar reloj checador en entrada / salida del personal. Este control se sustituye por el uso de la lista de asistencia.
- Escalonar horarios para el uso de las instalaciones con el fin de disminuir el contacto.



- Colocar de Estaciones de Sanitización para Manos distribuidas convenientemente en toda la fábrica a criterio del responsable del comité de prevención COVID-19.
- Colocar Tapetes Sanitizantes en áreas que determine el responsable del comité de prevención COVID-19.
- El alcohol no genera flama visible, por lo que toda persona deberá esperar a que el gel se seque antes de realizar cualquier actividad.
- Distanciamiento entre personas: en cualquier reunión de personal se deberá mantener por lo menos 1.50 mts de distancia entre dos personas.
- Desinfectar pomos de puertas, mesas, escritorios y pasamanos regularmente.
- Incrementar la ventilación abriendo puertas y ventanas.
- MANEJO SEGURO DE LOS ALIMENTOS. Limitar compartir la comida. Revisar el estado de salud del personal de comedor y contactos cercanos. Estricta higiene con el personal de comedor y uso del Equipo de Protección Personal (Cofia, cubreboca y guantes) al preparar y servir alimentos. (Embajada y Consulado de Estados Unidos, 2020).
- Los operadores de pipas no podrán salir de las instalaciones hasta que el producto haya sido descargado, solo entonces se podrán retirar en la unidad.

5.11 Políticas temporales

1. Cancelar todo tipo de visitas a la planta de carácter social, turístico, promocional, así como invitados de cualquier ejecutivo de la empresa.
2. Suspensión temporal de actividades no esenciales en función de las medidas establecidas en la Jornada Nacional de Sana Distancia. Actividad no esencial es aquella que no afecta la actividad sustantiva de una organización ni los derechos de los trabajadores.
2. Flexibilizar el trabajo, permitir la reorganización de los turnos y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de las tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el trabajo a distancia.
3. Reducir la asistencia del personal en condición de vulnerabilidad alta.
4. Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
4. Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.



5.12 Clasificación del riesgo de los Trabajadores por ocupación o Condición de vulnerabilidad.

Para efectos del COVID-19, esta Guía identifica cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo.

Además, proporciona elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional.

Tabla 2. Clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Chóferes y personal de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Fuente: GUÍA DE ACCIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EL COVID-19. (STPS, Secretaría de Salud)



5.13 ¿Qué hacer en Caso de Diagnóstico Positivo a COVID-19?

1. Sospecha de contagio y confirmación de caso positivo: Toda persona con sospecha de contagio se enviará a casa y se llamará a las autoridades correspondientes para el registro y para realizar las pruebas necesarias para el diagnóstico. En caso positivo el (la) afectado (a) permanecerá en aislamiento riguroso y en observación médica junto con su familia.
2. Identificación de personal con riesgo de contagio por proximidad con persona contagiada: En el evento de un caso de contagio positivo, el Comité de Prevención COVID-19 será responsable de identificar al personal de la planta que pudo haber tenido un contacto próximo con el (la) afectado (a), el cual sea causa posible de contagio, ya sea dentro del transporte de personal o en alguna estación de trabajo.
3. Curso de acción con personas con riesgo de contagio por proximidad con persona contagiada: Las personas identificadas con riesgo de contagio por contacto cercano a la persona contagiada serán enviadas a sus respectivas viviendas para iniciar un aislamiento riguroso de 15 días con observación médica.

6. Protocolo de Prevención al Llegar a Casa – Coronavirus COVID-19

1. Quitarse los zapatos antes de entrar.
2. Aplicar alcohol desinfectante por arriba y debajo de los zapatos.
3. También aplicar alcohol desinfectante a ropa, celular, lentes, llaves, lapiceras, herramientas de trabajo, computadora, etc.
4. Ingresa descalzo directo a un sitio en dónde se desvista y se coloque la ropa en el lavarropas.
5. No tocar NADA. No sentarse en sillas o camas.
6. Pasar al baño a ducharse, cepillarse los dientes, etc.
7. Ahora si se puede saludar a la familia.

7. Líneas telefónicas oficiales de atención a ciudadanos positivos a Covid-19

Si tienes síntomas o sospechas de coronavirus (COVID -19) puedes comunicarte a:

INGRESAR TELEFONOS DE ASISTENCIA DEL ESTADO



8. Enlaces oficiales y de referencia

Documentos normativos para la vigilancia epidemiológica, atención médica y prevención de infecciones:

- Secretaría de Salud del Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus-poblacion>

- Sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

<https://www.who.int/es>

- Interim guidance for environmental cleaning in non-healthcare facilities exposed to SARS-CoV-2

<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/coronavirus-SARS-CoV-2-guidance-environmental-cleaning-non-healthcare-facilities.pdf>

- Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) de la Organización Mundial de la Salud.

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

